EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

AÑO III. | SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre, fuera.—SESENTA extranjero.—TREINTA DOS Ultramar.—Se suscribe en Alcoy, Mercado, 23. | ALCOY, JUEVES 18 DE MARZO DE 1880. | Número suelto: 10 CÉNTIMOS de peseta en toda España.—COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á precios convencionales. Administracion. c. Mercado, 23. | NUM. 561.

WHINAY'S PATENT

New Stamping Ynk without Oil

(Tinta de sellar sin aceite.)

Esta tinta de inmejorables condiciones y llamada á tener gran aceptacion, presenta claridad, brillantez y la gran cualidad de no calarse.

Los precios de venta son los siguientes:

Caja con almohadilla y un frasquito tinta	5 pesetas
Un frasco con un litro de tinta	15 »
» » medio »	» 10 »
» » pequeño	» 2 »

Los pedidos á la Administracion de EL SERPIS.

ALCOY 18 DE MARZO DE 1880.

EL MEETING DE LA ASOCIACION

PARA LA REFORMA ARANCELARIA.

El espacioso salon de la calle del Barquillo, el mismo en que hace veinte años comenzaban, en medio de cierta indiferencia de la opinion, los primeros trabajos de la *Asociacion libre cambista para la reforma del arancel de Aduanas*, estaba el domingo completamente ocupado por una escogida concurrencia, de la que formaba buena parte el bello sexo.

El Sr. D. Laureano Figuerola, que presidia el acto, abrió la sesion á las dos y media, pronunciando un correcto discurso manifestando que la importancia de la cuestion que iba á tratarse habia aconsejado á la Sociedad de reformas de los aranceles celebrar un segundo *meeting*, pero que tampoco en éste se reunia á deliberar sobre una solucion determinada, sinó que, como en el anterior, se deseaba sólo exponer la cuestion de Ultramar desde todos los puntos de vista para que la opinion se ilustre, y para que en su dia se resuelvan de la manera mas conforme al ideal de la justicia y de la ciencia, y de la mas conveniente á los intereses de la Península y de las provincias de Ultramar.

El Sr. Calvo y Muñoz, director de *Los Debates*, á quien en seguida le fué concedida la palabra, empezó diciendo que la extension que se está dando en el Parlamento, desde hace cuarenta dias, á las discusiones sobre las reformas económicas de Cuba y Puerto-Rico, demostraba la importancia de este asunto. Añadió que no es ahora cuando la opinion pública se ha preocupado de estas cuestiones, porque hace mas de cuarenta años se viene pensando en el problema de las Antillas, que se discutieron á fondo en la informacion de 1867, en las Córtes de 1869, en las legislaturas de 1877 y 78, en los debates sobre el Mensaje de contestacion al discurso de la Corona en 1879, desde entonces acá constantemente, y que todavía lo han de ser cuando se discutan los presupuestos de la Península y de Cuba, que están en estudio en el Congreso.

Para resolver este problema—dijo despues el orador—hay dos criterios absolutos, el de la autonomía colonial, á imitacion del Canadá en sus relaciones con Inglaterra, y el de la asimilacion, como sucede entre las islas Baleares y la Península española. El primer criterio, que sólo lo sostienen respetables personalidades, está rechazado por todos los partidos de España. El segundo, que solo lo desean los cubanos en un punto, cual es de las relaciones mercantiles con la Península, lo combaten ellos mismos en lo referente á la tributacion y al comercio internacional.

Analizando de una manera resposada y fria los diferentes términos de la cuestion, concluyó proponiendo: que el impuesto directo de 2 por 100 que pesa sobre las fincas azucareras de Cuba, debe elevarse al 16 por 100 como está para la riqueza rústica, urbana y pecuaria de la Isla, pero que inmediatamente debe suprimirse el impuesto sobre la exportacion de azúcares y demás productos. Que el arancel de la Península debe rebajarse hasta un módico derecho fiscal para los artículos de Cuba y Puerto-Ricc, y que lo mismo debe hacerse en los aranceles de estas para con los productos peninsulares, pero sin declarar, hoy por hoy, el cabotaje, porque éste es la fórmula de la asimilacion económica y administrativa que en la actualidad no puede, plantearse.

El discurso del Sr Calvo Muñoz, notable por la sena doctrina que contiene, por el detenido estudio de los asuntos económicos de Cuba que supone y por la elocuencia y brillantez de la forma, fué calurosamente aplaudido en diferentes ocasiones.

El Sr. Martinez Rey usó despues de la palabra, defendiendo la libertad inmediata y completa de comercio, la supresion de los aranceles y la del derecho diferencial de bandera, trabas todas ellas que hacen imposible el desarrollo de la produccion, crean dificultades á la riqueza y motivan el malestar de los pueblos. El Sr. Medez Valdés declaró que las cuestiones económicas de Ultramar no pueden resolverse con un criterio distinto del que se aplica para resolver las nacionales, puesto que esto seria huir de un sistema proteccionistas para ir á otro.

Afirmó que no es tan exagerado el derecho de introduccion para los productos coloniales, puesto que los del mismo interior de la Península llegan á Madrid mas recargados que aquellos por consecuencia de los impuestos indirectos y transitorios

Combate el absolutismo que, en su sentir, encierran tanto la escuela proteccionista como la libre-cambista, y dice, que en estos asuntos debe imperar un criterio de oportunidad y de conveniencia contrario al que se sigue en España, que consiste en ser proteccionista en lo que no se debe serlo.

El Sr. Bona empezó por declarar que el problema de la Isla de Cuba hay que examinarlo bajo el punto de vista económico, social y político. Dice que en España se ha perdido mucho tiempo y se han hecho reformas incompletas y sin criterio, que han sido causa de la guerra de Cuba. Defiende la autonomia colonial practicada por Inglaterra. Cree que no es el medio mejor para aumentar los ingresos de un pais el aumentar los impuestos, sino el disminuirlos como ha hecho Inglaterra, que antes tenia 2.000 artículos en el arancel que producian 2.000 millones, y hoy

---

tores tendrán obligacion de mandar abrir todas las puertas de salida un cuarto de hora antes de terminar el espectáculo.

35.

El alumbrado no deberá cesar en lo interior del local antes de hallarse desocupado por completo.

36.

Queda prohibida la reventa de billetes.

37.

Serán severamente castigados:

1.° Los que hagan ejercitar á niños ó niñas menores de diez y seis años cualquiera ejercicio peligroso de equilibrio, de fuerza ó de dislocacion.

2.° Los que ejerciendo las profesiones de acróbatas, gimnástas, funámbulos, buzos, domadores de fieras, toreros, directores de circulos ú otras análogas, empleen en las representaciones de esa especie niños ó niñas menores de diez y seis años, que no sean hijos ó descendientes suyos.

3.° Los ascendientes que egerciendo las profesiones espresadas en el número anterior, empleen en las representaciones á sus descendientes menores de doce años.

4.° Los ascendientes, tutores, maestros, ó encargados por cualquier título de la guarda de un menor de diez y seis años, que le entreguen gratuitamente á individuos que ejerzan las profesiones espresadas en el número segundo, ó se consagren habitualmente á la vagancia ó mendicidad. Si la entrega se verifica mediando precio, recompensa ó promesa, la pena señalada se impondrá siempre en su grado máximo.

5.° Los que induzcan á un menor de diez y seis años á abandonar el domicilio de sus ascendientes, tutores, curadores ó maestros para seguir á los individuos de las profesiones indicadas en el número segundo, ó á los que se dediquen habitualmente á la vagancia ó mendicidad.

38.

Todo el que ejerza una de las profesiones espresadas en el articulo anterior, deberá ir provisto de los documentos que acrediten en forma legal la edad, filiacion, pátria é identidad de los menores de veinte y cinco años que emplee en sus espectáculos, debiendo presentar al Alcalde los espresados documenmentos al tiempo de solicitar la licencia para la celebracion de aquellos espectáculos.

de mucha concurrencia estarán expeditas para que se pueda entrar y salir libremente sin permitirse que se formen corrillos delante de ellas.

11.

Se prohibe igualmente que el Sábado Santo al toque de Gloria se disparen armas de fuego, cohetes, ni petardos.

12.

En ninguna procesion será permitido que alumbren con velas, hachas ó cirios, sino los hombres, y los que asistan á ella lo harán vestidos de negro ó con uniforme.—Los menores de 10 años deberán ir acompañados de sus padres, tutores ó encargados.

13.

Las procesiones no podrán llevar otra carrera que la que disponga la autoridad eclesiástica de acuerdo con la civil, pero ninguna podrá salir fuera de los templos sin permiso de esta ultima autoridad.

14.

En la carrera que lleven las procesiones, se guardará por los concurrentes el mayor órden y compostura.

Se prohibe en el tránsito armar riñas, proferir denuestos y cualquier otro acto que interrumpa la devocion de los fieles.

15.

Las calles y plazas por donde deben pasar las procesiones deberán estar barridas y regadas una hora antes, bajo la responsabilidad de los jefes de familia, de las tiendas, cuartos bajos y primeros pisos, de sus respectivos frentes.

16.

Las calles angostas de menos de 4 metros, quedarán desembarazadas sin permitirse sillas, ni bancos, ni que la gente se quede en ellas impidiendo el curso.

17.

Igual prohibicion regirá con respecto á las bocas calles de la carrera.

18.

Queda prohibido el tránsito de todos los carruajes y caballerias, y tambien de las personas cargadas con bultos, cestas ú otra cosa que puedan dañar ó incomodar de cualquier modo á los concurrentes, en toda la carrera desde una hora antes hasta

obtiene esta misma suma con cinca articulos únicamente.

El diputado cubano Sr. Portuondo expresó su agradecimiento á la Asociacion por sus esfuerzos en favor de las reformas de Cuba. Iterrumpido varias veces por los aplausos, defendió la integridad nacional, que se debe garantizar y amparar con reformas justas que hagan de Cuba una provincia hermana en vez de una colonia olvidada.

Describió con gran elocuencia el desarrollo de la agricultura en Cuba, demostrando que la fuerza aplicada á sus campos procede del Africa, donde se encontraron tesoros por mucho tiempo explotados que la abolicion de la trata agotó. En aquella ocasion debió empezar la era de las reformas, lo que hubiera dado por resultado, que sin precipitacion, con estudio y sin presion, hoy estarian resueltos muchos problemas que ahora asustan é inquietan el ánimo.

Sostuvo que la única manera de resolver los conflictos económicos de Cuba es aplicando el principio de la libertad comercial, y termina diciendo que Cuba y Puerto-Rico serán, si esto se hace, dos inmensos docks en medio de los mares, que será el pedestal y el baluarte del poder y de la influencia de España en América.

Luego usó de la palabra el Sr. Cid, pronunciando un sentido y elocuente discurso en defensa de las teorías del librecambio.

El Sr. Zapatero y García demostró que las reformas económicas de Cuba no encuentran, como se ha dicho, oposicion en España, puesto que no pueden llamarse tal la natural resistencia de Mezquinos intereses. Hizo notar que esas reformas han sido propuestas por los hombres de la milicia y que las combaten los hombres que se dicen de ciencia, y termina declarando que el proteccionismo que califica á los libre cambistas de meramente idealistas, no ofrece soluciones concretas que oponer á las suyas.

El presidente concedió luego la palabra al Sr. Labra. El infatigable predicador de las reformas ultramarinas obtuvo una verdadera ovacion por su discurso, que comenzó dando gracias en nombre de los hijos de Cuba á la asaciacian por sus trabajos en favor de su prosperidad y su riqueza.

Dijo que se habia formado á su alrededor una falsa atmósfera que atribuia á sus ideas un espiritu y una tendencia meramente particular y exclusiva, de modo tal que se miraba con prevencion cuanto él predicaba: y en un brillantísimo período que arrancó nutridos aplausos, protestó contra esta creencia, asegurando que era defensor como el que mas de la integridad de la pátria, por la cual estaba dispuesto á hacer todo linaje de sacrificios.

Examinando despues el estado de Cuba, dijo que no habia mas que tres soluciones: el *statu quo*, la autonomía colonial y la asimilacion. La primera solucion está abandonada por todos los partidos. De las otras dos, el orador pide que se aplique cualquiera, porque por ambas se vá á un mismo fin. La autonomía significará, si se concede el derecho de que Cuba se rija por aranceles propios, por tributaciones especiales, que tenga sus presupuestos, su deuda y aplique a sí propia los ingresos.

La asimílacion significará que Cuba, como provincia española, traerá á España sus gastos, sus necesidades al par de su riqueza, y que gozando de todos los derechos vendrá á igualarse en condiciones siendo el resultado inmediato de esta igualdad el establecimiento del cabotaje.

Por último, llama la atencion sobre el estado de los puertos comerciales, y despues hacer curiosas é interesantes citas, termina consignando que áplicadas oportuna y lealmente las reformas prometidas por los poderes públicos, Cuba podrá ser un emporio de riqueza para España.

El Sr. Fernandez y Gonzalez (D. Modesto) dijo que la escuela libre-cambista, no estaba conforme sobre principios esenciales tales como los del cabotaje, la autonomia, la asimilacion, la supresion de los aranceles y otras varias. Manifestó las reformas que en su sentir debian hacerse respecto á las cuestiones económicas de Cuba, y terminó diciendo que el proteccionismo no era vergonzante, sino prudente.

El Sr. D. Gabriel Rodriguez resumió los debates con la brillantéz, la profundidad de conceptos y la pureza de estilo que sabe hacerlo.

Dijo que la Asociacion no pedia ni solicitaba esta ó la otra reforma parcial sino todas las que se le dieran, y que sus indivíduos estaban conformes en el único principal punto en que debian estarlo, en la defensa de la libertad comercial.

Expuso los progresos de la Asociacion que ha inspirado el movimiento de la opinion en favor de las reformas.

Combatió enérgicamente el proteccionismo, que para subsistir toma nuevas formas y se apellida compensador y reformista.

Se ocupa de un decreto publicado en la Gaceta de ayer, en que á pretesto de adoptar medidas sanitarias para prevenir los daños de la trichina, se esteblece realmente un principio protenccionista.

Termina estimulando á que se acoja por la juventud la idea que ha sustentado la Asociacion y á que se combata en todos sus aspectos y bajo todas sus fases el proteccionismo, que puede ser origen de que las generacionos tengan que pronunciar aquella célebre frase consignada en un manifiesto célebre: Peor que perder las Antillas será para España hacerse digna de haberlas perdido.»

Seccion local.

Ha sido ascendido á teniente coronel y destinado á jefe de la comandancia de carabineros de esta provincia, el comandante de dicha arma D. Juan Sanchez Miró.

∴

El distinguido geólogo D. Juan Vilanova aprovechará, segun nuestras noticias, las próximas vacaciones de Semana Santa para girar la visita al pozo artesiano que, bajo su direccion, se está abriendo en Muchamiel; despues vendrá á esta ciudad, y de aquí pasará á Valencia, desde donde saldrá con direccion á Paris para asistir á la sesion que ha de celebrar la comision del Diccionario técnico geológico paleontológico.

∴

Anteayer en la calle de San Nicolás fué atropellado un ciego por un carro, sin que afortunadamente sufriera aquel lesion alguna.

Al conductor del vehículo se le impuso una multa por su falta de cuidado.

∴

Ayer se vendieron en el mercado gran número de palmas para la festividad del próximo domingo de Ramos.

∴

Segun se nos dice, la sociedad cooperativa y de socorros mútuos «El Trabajo», constituida legalmente en esta ciudad, segun oportunamente anunciamos, vá tomando cada dia mas incremento, habiéndose establecido ya en local apropósito para llenar los fines que le marca el Reglamento. En breve tambien, se abrirán clases para los hijos de los sócios, y paulatinamente se irá desenvolviendo la institucion en la medida que vaya siendo posible.

Todo lo que tienda al mejoramiento de la poblacion, á la instruccion y al levantamiento del espíru moral de las clases populares, encontrará en nosotros desinteresado y entusiasta aplauso.

∴

Ignoramos el porque no se ha dado órden á los dueños de obras y en particular á los de las casas que actualmente se están derribando, para que coloquen un farol que indique de noche el lugar de la empalizada ó valla que las separa del resto de la calle, cosa que parece haberse echa.

otra despues del paso de las procesiones.

19.

Queda prohibido el perturbar los actos de ningun culto, ni ofender los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos.

CAPÍTULO 3.°

Fiestas populares.

20.

En todas estas funciones se prohiben los cantares obscenos ó palabras insultantes y sediciosas, encargándose á los concurrentes el debido órden y compostura.

21.

Queda permitido en los dias de Navidad el uso de instrumentos rústicos aunque sin mezcla de cantares obscenos, ni de injurias.

22.

En los tres dias de carnaval se permitirá andar por las calles con disfraz, pero solo hasta el anochecer.

23.

Tanto por las calles, como en los bailes queda prohibido el uso de vestiduras de ministros de la religion ó de las estinguidas órdenes religiosas, de trajes de altos funcionarios y de milicia; como tambien el de otra cualquier insignia ó condecoracion del Estado.

24.

Ninguna persona disfrazada podrá llevar armas, ni espuelas, aunque lo requiera el traje que use, estendiéndose esta prohicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes, en los cuales ni los militares podrán entrar con espada, ni los paisanos con baston, esceptuándose solo la Autoridad que presida.

25.

Corresponde únicamente á la Autoridad mandar quitar la careta á la persona que no hubiere guardado el decoro correspondiente, cometiendo alguna falta ó causando cualquier disgusto en el público.

26.

Se recuerda ademas en dichos dias la prohibicion espresa de vender y quemar carretillas y petardos.

27.

Para la conservacion del órden en dichos dias el Alcalde dictará y mandará fijar un bando con las prevenciones que estime oportunas.

CAPÍTULO 4.°

Espectáculos públicos.

§ PRIMERO.

Disposiciones generales.

28.

No podrá darse espectáculo alguno, ó celebrarse funcion de ninguna clase, siendo retribuida ó por suscricion, sin que preceda el permiso de la Autoridad competente, prévia la inspeccion facultativa del local á fin de cerciorarse de su solidez, capacidad, ventilacion y demás circunstancias requeridas para el objeto. La misma Autoridad fijará el número máximo de las personas que podrán admitirse.

29.

Los empresarios de diversiones públicas darán parte á la Autoridad de los dias y horas en que se hayan de celebrar las funciones, y posteriormente lo harán de cualquiera alteracion que en este punto se hiciere.

30.

Deberán igualmente dar prévio conocimiento á la Autoridad, del número de personas que pueda contener el local, no pudiendo despachar mayor número de billetes, ó admitir mas personas de las que permita la capacidad del edificio.

31.

Se prohibe dar golpes en el suelo, bancos y antepalcos (si los hubiere) y proferir espresiones que puedan ofender el decoro, y trastornar el sosiego y diversion del público.

32.

Ninguna persona podrá pararse, ni obstruir el paso á los que se dirijan á sus respectivos puestos interiores.

33.

A la conclusion del espectáculo no se formarán corrillos en los corredores y escaleras, ni se interrumpirá de otra suerte el paso.

34.

Los empresarios y direc-

do en olvido y que la autoridad no dispone se cumpla.

Cuando se apagan parte de los faroles del alumbrado, á las once, quedan las calles tan oscuras, que han ocurrido ya algunos encontrones con las referidas empalizadas, por lo que hemos recibido quejas contra la citada falta de que nos hacemos eco.

Esperamos que no se hará esperar el remedio.

Tambien debia disponerse el que los derribos exteriores ó de fachada, no se hicieran á las horas en que mas gente transita por las calles, por el peligro que en que sí llevan.

***

Leemos en un colega:

«En medio de las aflictivas circunstancias porque atraviesa la ciudad de Béjar cuyas fábricas se cierran una á una todos los dias, por la falta de trabajo, aquel celoso ayuntamiento, que marcha á la cabeza de todos los de la provincia en el importante ramo de la instruccion primaria, acaba de abrir una escuela de artes y oficios, que ha de ser la regeneradora de su abatida industria. Persuadido el gobierno de la influencia que ha de ejercer en su mejoramiento la creacion de este centro de enseñanza práctica, le ha subvencionado con la cantidad de 10000 reales anuales, á escitacion de los representantes en Córtes de dicho distrito.

»Mucho puede prometerse la industria principalmente la lanera, de dicha ciudad, si se consigue por la junta inspectora de esta escuela despertar la aficion á estas enseñanzas de las clases que se consagran al ejercicio de aquella.»

Mucho celebramos que en Béjar, poblacion hermana en industria de Alcoy, se funde una escuela de artes y oficios, y mucho sentimos no poder decir otro tanto de nuestra ciudad, en la que si existe una Escuela Industrial, en brillante estado, es incompleta la enseñanza que en ella se dá y solo una ó dos asignaturas de las que en la misma se enseñan, guardan relacion con el nombre del establecimiento.

¿Porqué no se amplian los estudios y se dá mas latitud á la enseñanza, aunque sea impetrando el auxilio del gobierno, ademas del de la provincia y el del municipio, únicos con que hoy cuenta?

***

Hemos tenido ocasion de examinar un delicado trabajo topográfico que ha hecho nuestro distinguido amigo y paisano el Ingeniero Industrial D. Rafael Santonja Perez, cuyo trabajo hecho todo él á pluma, es notable bajo todos conceptos y podemos asegurar que es de lo mas perfecto y acabado que hemos visto en su clase. Las dificultades que el Sr. Santonja ha tenido que vencer en la medicion del terreno y en su reduccion á plano, han sido grandes, y tanto la exactitud y precision del trazado como el esmero del dibujo, demuestran que el Sr. Santonja tiene profundos conocimientos en su carrera y es uno de los mas concienzudos Ingenieros, no solo de nuestra ciudad, sino de la provincia y aun de fuera de ella.

***

El sábado fueron ordenados de subdiáconos, D. Santiago Pascual Cantó y don Rafael Perez Pascual, y de diácono don Roque Barceló Monllor, todos de esta ciudad.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Gabriel Arcángel.

SANTO DE MAÑANA.—Los Dolores de Ntra. Señora y San José esposo de Nuestra Señora, patron de la Iglesia Universal.

CULTOS.

Parroquia de Santa Maria.—Por la tarde á las 6 y cuarto se rezará el Santisimo rosario y despues novena á Jesús Nazareno.

Parroquial de San Mauro.—A las 6 de la tarde dará principio el septenario de los dolores de Nuestra Señora con sermon por el Dr. D. Francisco Navarro.

Iglesia de S. Agustin.—Segundo de 40 horas. A las 6 de la mañana se descubrirá á S. D. M. y á las 9 se celebrará funcion solemne al Patriarca San José. Por la tarde concluido el sermon y el canto de los Dolores y Gozos se reservará á S. D. M.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Hoy se celebra en esta iglesia el sexto dolor de Maria Sma. predicará el Dr. D. Jaime Pajaron, cura de Sta. Maria.

Capilla del Hospital.—Mañana á las 7, y á espensas de una devota señora, se celebrará una solemne funcion con el Señor espuesto, cantándose por un coro de niños la Misa del Maestro Espí.

Anuncios oficiales.

Don Gaspar Mendez y Rodriguez Juez de primera instancia de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de D. Miguel Escubós Ricart, del comercio en tejidos de esta vecindad, en providencia del dia de hoy, se ha acordado convocar á la primera junta general á todos sus acreedores para el nombramiento de tres Síndicos, la cual tendrá lugar el dia seis del próximo Abril y diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la plaza de S. Francisco número setenta.

Dado en Alcoy á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Gaspar Mendez.

Cristóbal Gironés Salazar.

Seccion mercantil.

Alcoy, 18 de Marzo de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS.	PAPEL.	DINERO	PLAZAS	PAPEL.	DINERO.
Alicante.		1/2	Murcia.		1
Albacete.		1 1/4	Orense.		1 5/8
Almeria.		1	Oviedo		1 3/8
Barcelona.	1/4	1/2	Palencia.		1 1/4
Bilbao.		1 1/4	Pamplona.		1 1/2
Badajoz.		7/8	Pontevedra		1 1/2
Burgos.		1 1/2	Palma.		1 1/4
Cadiz.		7/8	Salamanca.		1 1/2
Cartagena.		7/8	S. Sebastian		1 1/4
Coruña.		1 1/2	Santander.		1 1/4
Córdoba.		3/4	Santiago.		1 1/2
Castellon.		1 5/8	Sevilla.		3/4
Granada.		1/4	Tarragona.		7/8
Jaen.		1	Toledo.		1 1/2
Jerez.		1	Valencia.		3/8
Lérida.		1 1/4	Valladolid.		1 3/8
Logroño.		1 1/8	Vigo.		1 3/8
Lugo.		1 5/8	Vitoria.		1 1/4
Madrid.	1/2	3/4	Zaragoza.		1 1/8
Málaga.		3/4			

Paris 8 dias vista 5.18.
Lóndres 90 dias fecha 49.60.

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Variedades.

LA MATERIA RADIANTE
POR EL SEÑOR A. WURTZ.

Pere [sic] ¿es cierto que los efectos que hemos presenciado sean debidos á una proyeccion de moléculas, y la descarga eléctrica no es capas de producirlas por sí sola? El físico eminente ha previsto la objecion y ha contestado á ella. Se sabe que dos cuerpos cargados de la misma electricidad, se repelen, al paso que dos corrientes de *fluido eléctrico* se atraen cuando se propagan en el mismo sentido, como lo ha demostrado el inmortal Ampére. El señor Crookes ha hecho ver que dos corrientes de *materia radiante*, que se propagan en el mismo tubo y en el mismo sentido, se rechazan; están, pues, formadas por el trasporte de materia electrizada, y el uno rechaza al otro porque la electricidad es de la misma naturaleza. Se sabe tambien que en espacios en que se ha hecho el vacío de una manera tan considerable, como se ha indicado antes, la chispa eléctrica no pasa, lo cual prueba que la electricidad en todas sus formas está unida á la materia; de ella se puede decir con mas razon que Goethe dijo de la luz que está engendrada por los cuerpos y perecerá con ellos.

Pero ¿puede admitirse que estos tubos agotados á una millonésima de atmósfera, contienen tantas partículas meteriales? Si, contienen un número tan prodigioso de partículas, que la imaginacion se confunde.

Por medio de consideraciones deducidas de la teoría de los gases que se ha expuesto al principio de este estudio, este número ha podido calcularse se ha calculado aprocsimadamente sin duda, porque en cálculos de esta índole es necesario tener siempre en consideracion algunos datos hipotéticos.

Segun las autoridades mas competentes en esta materia, una bola de vidrio, de un diámetro de 135 milímetros, contiene mas de un *cuatrillon* de moléculas. ¡Un cuatrillon! Es un millon multiplicado cuatro veces por sí mismo es la unidad seguida de 24 ceros, y si se divide esta cantidad por un millon, el cociente representa el número de moléculas de aire contenidas en la bola de que se trata, despues que este aire se habrá rarificado á una millonésima de atmósfera. Este cociente es un trillon, es decir, es un millon multiplicado tres veces por sí mismo; es decir, la unidad seguida de 18 ceros. ¿No tenia, pues, razon al hablar antes de legiones inumerables de moléculas, y no tiene el espíritu alguna dificultad en concebir tales inmensidades, como tambien en figurarse la pequeñez inaudita de las moléculas materiales?

Un experimento final del Sr. Crookes pone en evidencia toda la facultad, pero toda la magnitud de sus concesiones. En la misma bola de vidrio, que hemos considerado antes, se hace el vacío á una millonésima de atmósfera. Por medio de una chispa eléctrica muy poderosa podemos perforar la pared, y la hendidura producida de este modo es tan pequeña, que para verla es necesario examinarla con una lente fuerte. Pero por esta rendija imperceptible, las moléculas del aire exterior van á precipitarse en la bola, y si suponemos (suposicion muy por debajo de la realidad, y que solo hacemos por dar una idea de estas inmensidades), que en un segundo puedan entrar *cien millones* de moléculas á través de la hendidura; ¿sabeis cuánto tiempo se necesitará para que la bola se llene enteramente de aire á la tension ordinaria? ¿Será una hora, un dia, un año, un siglo? No, será casi una eternidad: admitiendo que el experimento hubiera principiado en el tiempo en que nuestro sistema solar se constituyó, no se habria concluido hasta que el sol, fuente abundante, pero no inagotable de calor, de luz y de fuerza, se haya enfriado y apagado. Este pensamiento y estas palabras son del Sr. Crookes. Dejo al lector bajo la impresion que le produzcan.—(*R. des deux Mondes.*)

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

16 Marzo.

Ayer tarde se supo en la Bolsa, que la dolencia que padece el Sr. marqués de Orovio se habia agravado hasta el punto de ser probable su reemplazo en el departamento de Hacienda, é inmediatamente sufrieron una baja los fondos públicos, porque los bolsistas temen que cualquiera que sea el ministro que reemplace al señor Orovio en el departamento de Hacienda, no cuidará tanto como este de mantener el crédito de los valores públicos.

Algun periódico habla de una carta que ayer escribió el ministro de Hacienda al Sr. Cánovas del Castillo diciéndole que le reemplazase en el ministerio porque el estado de su salud no le permitia acudir á las Córtes, como deseaba, para defender los presupuestos que habia presentado á las mismas. El mismo periódico añade que el Sr. Cánovas visitó inmediatamente al marqués de Orovio y trató de disuadirle de su determinacion.

No doy gran crédito á la anterior noticia y pudiera suceder que la modificacion ministerial no fuera tan inminente á causa del estado de salud del señor Orovio.

Del viernes al sábado de esta semana suspenderán las Córtes sus tareas para no reanudarlas hasta el primero de Abril.

En mi opinion se esperará á que transcurran los últimos dias de este mes para ver el giro que toma la enfermedad del Sr. Orovio. Si se agrava, antes de reanudar las Córtes sus tareas, ó se encargará el Sr. Cos Gayon interinamente de la cartera de Hacienda, ó será admitida la dimision del marqués de Orovio y nombrado en propiedad ministro de Hacienda el Sr. Cos Gayon.

Si este es ministro de Hacienda, ó entrará en Ultramar el Sr. Sanchez Bustillo al pasar á Estado el Sr. Elduayen, ó se hará una combinacion para que quede vacante la cartera de Gracia y Justicia y entre en el ministerio el Sr. Silvela, pasando el Sr Bugallal á Ultramar ó Fomento.

A mi juicio, el Sr. Cánovas del Castillo desea que el Sr. Silvela forme parte del gabinete; pero no es cierto, como supone esta mañana *La Iberia*, que ayer ocurriera un altercado entre los Sres Cánovas del Castillo y ministro de la Gobernacion, porque este se oponia á la candidatura del Sr. Silvela para ministro.

Pudiera suceder que para cuando haya de empezar la segunda legislatura, al señor conde de Toreno se le dé un alto cargo diplomático, sea elegido presidente de la Cámara popular el Sr. Romero Robledo y entre en el departamento de Gobernacion el Sr. Silvela.

Por parte del Sr. Romero Robledo, ni ha habido, ni hay prevencion alguna contra la entrada en el gabinete del Sr. Silvela.

Las sesiones de ambas Cámaras, terminado ayer el debate de la interpelacion del general Martinez Campos, no han ofrecido hoy importancia alguna aunque resulten mas provechosas para la nacion que las borrascosas que tanto escitan la curiosidad de las personas desocupadas.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR
de EL SERPIS.

Lóndres 16

El periódico el «Standard» afirma esta mañana que el gobierno japonés, instigado por el ruso, va á dirigir un «ultimatum» á China.

En este imperio continúan los preparativos de guerra contra Rusia.

Lóndres 16.

«Cámara de los lores».—Lord Beaconsfield defiende su manifiesto electoral. Con este motivo hace importantes declaraciones sobre la política estranjera.

Dice que en presencia del aumento progresivo de los ejércitos considerables de las potencias de Europa, es cada vez mayor la necesidad en Inglaterra, de redoblar su vigilancia y de estar bien preparada para las eventualidades del porvenir.

Termina manifestando, que el ascendiente, y no la supremacía de Inglaterra en Europa, es la mejor prenda de la paz general.

(AGENCIA FABRA)

Madrid 17 Marzo.

El ministro de Hacienda Sr. marqués de Orovio ha mejorado algo en su dolencia.

En el Senado se han suspendido las sesiones.

En el Congreso consume su turno el Sr. Maisonnave que combate enérgicamente la concesion de la línea del Noroeste al sindicato de las compañías reunidas.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 16-02.

ALCOY 1880.
Imprenta de EL SERPIS.
Mercado 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

Anuncios recomendados.

Abogado.

D. Rafael Perez, Mercado 12 2.°

Alpargatería.

D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.

Cafés y fondas.

D. Lorenzo Rigal, P.ª S. Agustin, 20.

Droguerías.

D. Eduardo Fiol, P.ª S. Agustin 6.

Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales.

Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)

Farmacias.

D. Santiago Moullor, S. Nicolás, 1.
D. Tomás Giner, Mercado n.° 6, (Sucesor de Mallol.)

Ferretería.

D. Narciso Guillen, Mercado 12 y 14.

Lampistería.

D. Desiderio Margarit, S. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)

Loza y cristal.

Sres. Nuñez y Martinez, S. Mateo 15. (La Perla.)

Modas.

D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.

Paquetería, ultramarinos y coloniales.

D. Domingo Soler. Plaza del Cármen, n.° 7, esquina á la calle de Sto. Tomás, n.os 2, 4 y 6.

Peluquería.

D. Emeterio Lario, Escuela 12, principal.

Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases.

D. Francisco Giner Martí, San Miguel 40, esquina á la calle Mayor Almacen.

Relojería y depósito de máquinas Singer

D. Vicente Garcia, S. Nicolás 4.

Sombrererías.

D. Agustin Jarque, Mercado 10.
D. Carlos Garrido, » 33, esquina á la de S. Francisco.

Sastrería.

D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.

Tejidos.

D. Venancio Riera, Mercado 19.
« José Boixader, « 2 d.°
« Francisco Miralles, « 18.

Zapatería.

D Fran.co Badia, S. Lorenzo 27.
Sra. Vda. de Miguel Garcia San Francisco 14, esquina á la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las líneas.

TIENDA DE SAN JORGE
DE
FRANCISCO MIRALLES
c. Mercado, 18.

Para Caballeros.

Se acaban de recibir en este acreditado establecimiento, procedente de las mejores fabricas de Sabadell, Tarrasa y el estrangero, un variado surtido de Lanillas, última novedad, Tricots y Elasticotines.

Para Señoras.

Procedente de las principales fábricas de Paris un gran surtido de **MERINOS NEGROS** desde **7** reales ¿en adelante.

Curacion de las fiebres intermitentes
POR LAS
Píldoras Febrífugas *del doctor Kerison.*

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las *Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison*; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. (C)

EL SERPIS
PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias excepto los siguientes á los festivos.

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (EO)

IMPRENTA Y LIBRERIA

Depósito de objetos de escritorio y oficinas.

Establecimiento
de
ENRIQUE POBLET ESPÍ

C. MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lápiz, pinceles pluma, cartabones, escuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes á la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos.

Variedad de tarjetas felicitacion y de visita á nombre propio á precios reducidos.

Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir á esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economía en los precios.

Encuadernaciones de lujo y económicas.

MENAJE DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

BIBLIOTECA UNIVERSAL
Y
BIBLIOTECA SELECTA.
A 2 rs. tomo.

Se acaba de recibir el **tomo**
Obras poéticas *de Victor Balaguer.*

Se hallan de venta en la librería de E. Poblet.

Construcciones francesas.

En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado.

Entre las diferentes clases que hay, se encuentran tambien de movimiento muy bonitas, al mismo precio ó sea á 2 rs. pliego.

AVISO.

Terminada la publicacion de la 2.ª parte de la novelita «El Parricida» se anuncia á los suscritores que la hayan conservado y deseen encuadernarlas que en el taller del Sr. Poblet se confeccionan á un precio reducidísimo, toda vez que ya tiene en elaboracion gran número de ellas.

AVISO Á LOS ARBORICULTORES.

ANTONIO PENADÉS, de Onteniente, por las escelentes cualidades, que tanto saben apreciar los inteligentes en Horticultura y Arboricultura, obliga á su dueño á ofreceries un gran surtido de plantas de árboles frutales de las clases mas especiales y que mejor fructifican en el pais; nogales, olivos, almendros y otros; ácidos; árboles de sombra para alamedas y bosques, como acacias, ilantos, cipreses, nisparos, etc.; arbustos de flor, tanto de hoja perene como de hoja caduca; y de las demás clases conocidas, los cuales se darán á precios equitativos.

Vivero en **Alcoy**, situado en el Teularet, propiedad de **D. Antonio Boronat**, en el cual hay surtido de árboles frutales y un gran número de flores que se cultivan en el pais, con maseta y sin ella.

El mismo Antonio Penadés, hará dos viages semanales de Onteniente á Alcoy y vice-versa, con un carrito nuevo atartanado, (y si se le ofrece con tartana.), SALIDAS. de Onteniente, los martes y sábados, de 9 á 10 de la mañana. De Alcoy los miércoles y domingos de 12 á 1 de la tarde. Precios 9 rs. el asiento.—TRASPORTES. Hasta 30 arrobas á 1 real arroba y pagando de 30, á 3 1⁄2 el quintal.—Puntos de salida, en Onteniente calle de S. Jaime (vulgo) plaza de Gil n.° 47 casa el Sr. Penadés. En Alcoy posada de la viuda, plaza de S. Agustin.—Encargado en Alcoy, para trasportes, asientos y pedidos de plantas, Jorje Sempere, callejon de D. Simon, junto á la plaza de S. Agustin. (SO)

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente á las canas yá la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los películos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piél, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Ademas evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillantina de las mas recomendadas.

Depósito: Droguería del Moro, Plaza, 4. (ON)

RELOJERIA
S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañia Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Thermómetros. Auteojos larga vista y Graduadores de todas clases. CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (UU)

RELACION AUTÉNTICA
DEL ROBO Y HALLAZGO
DEL
Smo. Sacramento del Altar.

Un tomito de 66 páginas, en 32° buen papel y clara impresion, MEDIO REAL.

Se vende en la librería de E. Poblet.

OBRAS DE LANCE.

Se venden á precios módicos las siguientes.
Historia de las persecuciones.
Los Piratas de las Antillas.
Los siete Borbones.
Historia de las Religiones, (dos ejemplares).
La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos ejemplares).
El Conde Duque de Olivares.
Varias novelas.
Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.° y 4.°)
Geografia Universal, (el tomo 1.°)
La Maldicion de Dios, (el tomo 2.°)
Diccionario de Administracion, (tomo 4.°)
Los Mohicanos de Paris, (dos tomos)
Varios ejemplares de la Política y sus Misterios.
Candelas, (dos tomos).
Actas de los Mártires.
El Conde de Monte-Cristo.
Los Mártires (de Chateaubriant).
Don Juan de Serrallonga.
Don Francisco 2.° de Nápoles.
Los Mártires del pueblo.
Historia de España, (tres tomos en un volúmen)
La Argelia.
Los Mártires de la Siria.
El Año Cristiano.
Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. (UU)

A LOS ANUNCIANTES.

Desde 1.° de Febrero de 1879, y en virtud de contrato celebrado con la Empresa de EL SERPIS, quedó la presente plana de anuncios á cargo y por cuenta de D. ENRIQUE POBLET ESPI, á quien podrán dirigirse todos los señores que deseen anunciar en lo sucesivo.

Deseoso el Sr. Poblet de fomentar el anuncio, que es uno de los elementos mas poderosos del comercio, tiene el honor de ofrecer una gran rebaja sobre los precios que hasta ahora han regido, para lo cual podrá tratarse con el mismo en todo lo que á este asunto se refiere en su Establecimiento de Papelería, c. Mercado, 23.

Ley de caza
DECRETADA
POR LAS CÓRTES
en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar á sus numerosos consumidores cuanto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada librito, tamaño 8.° se venderá por el ínfimo de UN REAL en dicho Establecimiento.